

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de noviembre de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "LA PARRILLADA DEL NATO C. LTDA.";

QUE el señor Abogado Helio Terán Nieto, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "LA PARRILLADA DEL NATO C. LTDA.", por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en NUEVE MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de abril de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 de Noviembre de 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CLL/DAdeCH/CMdel
Exp.No. 25015-81

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Inscripción a Faja 9.238, número 1.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.978 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos veintea i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ed. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Inscripción a Fajas 8.778 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.001 y 12.008 del mismo Registro de 1.000, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos veintea i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ed. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No.96-2-1-1- 0000678 ⁰⁰⁰⁰⁰¹²

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 7 de noviembre de 1995, se otorgó ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "LA PARRILLA DEL ÑATO C. LTDA.";

QUE el 29 de diciembre de 1995, se expidió la Resolución No.95-2-1-1-008587, aprobando el aumento de capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se ha deslizado un error al consignarle como nombre a la compañía: "LA PARRILLADA DEL ÑATO C. LTDA.", cuando lo correcto es: "LA PARRILLA DEL ÑATO C. LTDA.";

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-018 del 12 de enero de 1996;

RESUELVE

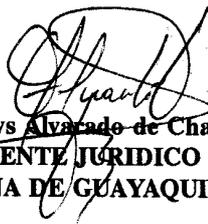
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.95-2-1-1-008587 del 29 de diciembre de 1995, de tal forma, que cada vez que se lea el nombre de la compañía, éste debe decir: "LA PARRILLA DEL ÑATO C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CLL/CMdeL

CERTIFICO que con fecha de hoy he sido inscrita la presente Resolución a foja 9.329, número 1.234 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.077 del Repertorio.-Guayaquil, día de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy he cumplido con la ordenada en esta Resolución a foja 9.328 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, día de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

